



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial preocupación
y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de
la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los
resultados del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones y su contribución a formular una perspectiva de
género para la realización de los Objetivos de Desarrollo
del Milenio**

Declaración de Northern Ireland Women’s European Platform, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la declaración siguiente, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2010/1.



Declaración

1. La Northern Ireland Women's European Platform insta a someter a los Estados partes a un seguimiento más amplio y profundo con objeto de lograr una aplicación efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing. Nos preocupa profundamente la falta de avances y de un compromiso visible por lo que se refiere a aumentar notablemente la participación de las mujeres en la adopción de políticas y decisiones. Es nuestra firme opinión que hasta que la mujer esté representada y sea visible en pie de igualdad con el hombre en cargos decisorios, en particular en los niveles más altos, las políticas y las estrategias seguirán siendo discriminatorias y perpetuando la desigualdad de la mujer.

2. La Plataforma de Acción compromete a los Estados partes a tratar de subsanar ese déficit, pero si no se exige a los Estados que pongan en marcha medidas concretas con metas claras en plazos establecidos, los avances serán limitados y será imposible hacerles un seguimiento.

3. Aunque los Estados partes cumplieron el cuestionario, las organizaciones no gubernamentales han de poder contribuir de un modo más efectivo al escrutinio de los avances, por ejemplo, teniendo la posibilidad de presentar un informe paralelo oficial.

4. Por ello, la Northern Ireland Women's European Platform recomienda que, en la aplicación de la Plataforma de Acción:

- Se establezcan metas claras y se fijen plazos para la aplicación de las medidas
- Se haga un seguimiento minucioso y transparente
- Se difundan los resultados del seguimiento
- Se dé la oportunidad a las organizaciones no gubernamentales de criticar los informes presentados por los Estados partes antes del acto oficial
- Se adopten medidas positivas para aumentar la proporción de mujeres en funciones decisorias.
